

Seguros

Municipio de Zapopan
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan
Licitación Pública Nacional No. AD/CC/001/2023
Adquisición de Seguro de Vida para empleados del Sistema DIF Zapopan



Propuesta técnica
Anexo 1
Licitación Pública Nacional No. AD/CC/001/2023
“Adquisición de seguro de vida para empleados del sistema DIF Zapopan”

Comité de Adquisiciones Del Sistema DIF Zapopan
Presente.-

0001074

No.	Descripción	Cantidad
1	Póliza de seguro de vida para 792 empleados activos del Sistema DIF Zapopan	1
	<p>El sistema DIF Zapopan pagará a sus empleados un seguro de Vida por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Cobertura de las 12:00 hrs del 28 de febrero del 2023 a las 12:00 hrs. del 31 de diciembre del 2023.</p> <p>Póliza Autoadministrada (el número de empleados y la cantidad puede variar dependiendo de las necesidades del sistema DIF Zapopan)</p> <p>Habrá ajuste de primas al final de la vigencia por movimientos de altas y bajas (respuesta No 5 a Seguros sura en junta de aclaraciones)</p> <p>Cobertura Básica sin límite de edad.</p> <p>Apoyo mínimo del 30% de anticipo de la suma asegurada para las personas con cáncer o cualquier otra enfermedad en etapa terminal a los empleados del sistema</p> <p>Se entenderá como enfermedad en fase terminal todo padecimiento, con diagnóstico definitivo, cuyo pronóstico sea fatal o mortal, en un lapso de tiempo, que puede ser desde unos días hasta un año (respuesta 20 a Metlife) El anticipo de suma asegurada por apoyo para el cáncer será del 30% de la suma asegurada básica. El pago de dicho anticipo reduce proporcionalmente el de la suma asegurada por fallecimiento (respuesta No. 19 a Metlife en junta de aclaraciones)</p>	

Edades de aceptación para nuevos ingresos: sin límite de edad	
La aseguradora tendrá que presentar por escrito el procedimiento a seguir para el trámite del cobro de la suma asegurada:	
<p>COBERTURA DE FALLECIMIENTO.- Para el cobro de la suma asegurada por esta cobertura, el beneficiario y/o la contratante deberá entregar la siguiente documentación:</p>	0001-75
<p>Fallecimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Copia certificada del acta de defunción del asegurado; II. Solicitud de pago del beneficiario; III. Identificación del beneficiario. IV. Identificación oficial con foto y firma del asegurado, en original y copia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional). V. Formato de designación de beneficiarios, certificado por el Sistema DIF Zapopan VI. Comprobante de domicilio del asegurado o del o los beneficiarios. VII. Acta de nacimiento de los beneficiarios y en caso de ser la esposa, acta de matrimonio. <p>Una vez recibida la totalidad de la documentación descrita, en un lapso no mayor a 5 días hábiles, la compañía aseguradora pagará mediante transferencia bancaria al (los) beneficiario(s) la suma asegurada correspondiente. La documentación podrá se recibida en las instalaciones de la convocante o en las oficinas de Seguros Sura S.A. de C.V., lo anterior a consideración del área requirente.</p>	
<p>COBERTURA ANTICIPO DEL 30% DE SUMA ASEGURADA POR CANCER O CUALQUIER OTRA ENFERMEDAD EN ETAPA TERMINAL.</p>	
<p>RECLAMACIÓN</p> <p>Para el cobro de la suma asegurada por esta cobertura, el beneficiario y/o la contratante deberá entregar la siguiente documentación:</p>	
<p>Anticipo del 30% de suma asegurada por cancer o cualquier otra enfermedad en etapa terminal</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Copia certificada del Dictamen medico emitido por una institución de seguridad social como el IMSS, ISSSTE o IPEJAL, en donde se dictamine diagnóstico definitivo, cuyo pronostico sea fatal o mortal, en un lapso de tiempo, que puede ser desde unos días hasta un año (respuesta 20 a Metlife) II. Solicitud de pago del beneficiario; III. Identificación del beneficiario. 	

	<p>IV. Identificación oficial con foto y firma del asegurado, en original y copia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional).</p> <p>V. Formato de designación de beneficiarios, certificado por el Sistema DIF Zapopan</p> <p>VI. Comprobante de domicilio del asegurado o del o los beneficiarios.</p> <p>Una vez recibida la totalidad de la documentación descrita, en un lapso no mayor a 5 días hábiles, la compañía aseguradora pagará mediante transferencia bancaria al (los) beneficiario(s) la suma asegurada correspondiente. La documentación podrá se recibida en las instalaciones de la convocante o en las oficinas de Seguros Sura S.A. de C.V., lo anterior a consideración del área requirente.</p> <p>COBERTURA DE APOYO DE GASTOS FUNERARIOS</p> <p>Para el cobro de la suma asegurada por esta cobertura, el beneficiario y/o la contratante deberá entregar la siguiente documentación:</p> <p>Fallecimiento:</p> <p>I. Copia certificada del acta de defunción del asegurado;</p> <p>II. Solicitud de pago del beneficiario;</p> <p>III. Identificación del beneficiario.</p> <p>IV. Identificación oficial con foto y firma del asegurado, en original y copia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional).</p> <p>V. Formato de designación de beneficiarios, certificado por el Sistema DIF Zapopan</p> <p>Una vez recibida la totalidad de la documentación descrita, en un lapso no mayor a 2 días hábiles, la compañía aseguradora pagará mediante transferencia bancaria al (los) beneficiario(s) la suma asegurada correspondiente. La documentación podrá se recibida en las instalaciones de la convocante o en las oficinas de Seguros Sura S.A. de C.V., lo anterior a consideración del área requirente.</p> <p>En caso de que al momento de siniestro no se localiza la designación de beneficiarios se seguirá las reglas del derecho sucesorio (respuesta No 5 a Seguros Argos en junta de aclaraciones)</p>	<p>0001170</p> 
	Sin dividendos	
	Tiempo de entrega de la póliza: 3 días hábiles contando a partir de la notificación de adjudicación o la carta cobertura 1 día hábil después de la notificación de adjudicación.	

<p>Apoyo de gastos funerarios mínimo por \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) El apoyo de Gastos funerarios por un mínimo de \$5,000.00 es una suma asegurada adicional al beneficio básico (respuesta No. 33 a Seguros Inbursa en junta de aclaraciones) Para la cobertura de Gastos Funerarios solo se cubre al titular (respuesta 32 a Seguros Inbursa en junta de aclaraciones)</p>	000177
<p>Entregar reporte de siniestralidad 2 días hábiles posteriores a la solicitud</p> <p>En el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. (respuesta No. 22 a Metlife en junta de aclaraciones) Por tratarse de una exigencia contractual, la licitante adjudicada proporcionará el reporte de siniestralidad, sólo con la información estadística necesaria para la validación de las reclamaciones y/o antecedentes de siniestros, por lo que solicitamos se ratifique que en el reporte de siniestralidad correspondiente, podrán excluirse los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo, por ejemplo: nombre del asegurado, nombre del beneficiario, padecimiento o enfermedad, motivo de siniestro, etc. (respuesta No. 23 a Metlife en junta de aclaraciones)</p>	
<p>Tiempo de respuesta para la indemnización: 5 días hábiles contando a partir de la entrega de la documentación completa.</p> <p>Se pagarán los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza, así como los que hayan quedado pendientes por falta de algún documento o trámites administrativos (respuesta 6 a Seguros Sura en junta de aclaraciones)</p>	
<p>Cubrir muerte por suicidio <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p>Cubrir muerte por covid-19 u otra enfermedad ocasionada por pandemias <input checked="" type="checkbox"/></p>	
<p>Vigencia de la póliza: de las 12:00 hrs. del 28 de febrero de 2023 a las 12:00 hrs. del 31 de diciembre de 2023</p>	

(Personal activo se refiere a todo aquel trabajador del DIF Zapopan, que se encuentre dentro de la plantilla del personal sin importar que se encuentre en periodo vacacional y/o incapacidad).

Nota: se anexa

- Relación de empleados del sistema DIF Zapopan
- Reporte de siniestralidad del año 2017 al 2022

0001-70

3) PUNTOS A CONTENER EN PROPUESTA TÉCNICA

- a) Vigencia de las 12:00 hrs. del 28 de febrero de 2023 a las 12:00 hrs del 31 de diciembre de 2023

4) TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:

La póliza del seguro de vida para empleados del Sistema DIF Zapopan y los certificados individuales deberán ser entregados, a más tardad 03 (tres) días hábiles posteriores al fallo, o en su defecto la carta cobertura **01** día hábil después de la notificación de la adjudicación, en el Sistema DIF Zapopan (Av. Laureles #1151 Col Estatuto Jurídico FOVISSSTE en horario de 9:00 am a 3:00 pm), de lunes a viernes en el módulo D, en el Departamento de Desarrollo de Capital Humano, debiendo avisar con un día Hábil de anticipación la entrega al teléfono **33-3836-3444 ext 3804**. Se entregarán conforme al Anexo No. 1 de las presentes bases.

5) COBERTURAS ADICIONALES

En caso de que existan, se deberán plasmar en la propuesta técnica las coberturas adicionales que no tengan costo alguno, para el Sistema DIF Zapopan.



Atentamente

Jael Sarahí Pérez Sotelo

Representante legal

Seguros Sura S.A. de C.V.

Zapopan, jalisco a 17 de febrero de 2023